

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Diecisiete (17) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00324-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE: ROSA MARÍA ACEVEDO CARRERO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
ASUNTO: CONCEDE APELACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, son apelables las Sentencias de primera instancia y el recurso se concederá en el efecto suspensivo.

En el presente asunto, el apoderado de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la Sentencia No. 050, de fecha 17 de septiembre de 2014, en la cual se negaron las súplicas de la demanda.

Con fundamento en lo anterior, EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, SE CONCEDE el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la parte demandante, mediante escrito obrante de folios 109 a 112, contra la Sentencia No. 050, proferida por este Despacho el 17 de septiembre de 2014.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

ESTEBAN MARULANDA VIANA
Secretario